

DOCUMENTACION PARA VISADO BRASIL:

AVISO IMPORTANTE

📌 El Consulado tramita solicitudes de visado exclusivamente por intermedio de formulario disponible online en la página: <https://scedv.serpro.gov.br>

Una vez rellenado correctamente el formulario específico, el sistema producirá un número de referencia que deberá ser presentado al Consulado con los demás documentos relativos al tipo de visado solicitado.

Caso sea necesaria la legalización y compulsa de documentos para el pedido de visado (por ejemplo: antecedentes penales, término de responsabilidad y manutención, fotocopias de pasaporte, registro de matrimonio), deberán ser presentados ya legalizados. Dichas tasas no serán devueltas si el visado no es concedido.

➔ Visado para estudios

*Será concedido al extranjero que vaya a Brasil en la condición de **estudiante**, inclusive los de formación religiosa y aquellos que participan de programas denominados "sandwich", con o sin bolsa de estudios.*

Documentación (No será aceptada documentación incompleta):

- 1) 1 fotografía tamaño 3 x 4 cm, ya pegada en el formulario;
- 2) Pasaporte original en vigor (validez mínima de 6 meses).
- 3) Documentación acreditativa de que dispone de medios económicos suficientes para el periodo de permanencia en Brasil (mínimo de 500 euros por mes):
 - a) Documentación que acredite la disposición de medios de subsistencia para el período que se solicita y para garantizar el retorno a su país de procedencia. Dicha acreditación se hará mediante presentación de extractos de cuentas bancarias, (últimos 3 meses).

Si el sostenimiento económico del estudiante está a cargo de un familiar, deberá acreditarse el parentesco mediante las partidas de nacimiento que correspondan. **En ese caso se requiere el aval del sostenimiento económico por medio de compromiso suscrito ante notario público.**
 - b) En el caso de becarios, deberá ser presentada una carta de **la institución que concede la beca** en la cual se indicará la cuantía de la beca y, en su caso, si va a disponer de medios económicos.
(Original y fotocopia)
- 4) Certificado de antecedentes penales
- 5) Comprobante de residencia en la jurisdicción consular (**empadronamiento**).
- 6) Póliza de seguro salud privado internacional valido en Brasil (no vale el Convenio de Previdencia Social Brasil/España).
- 7) En caso de extranjeros no comunitarios, presentar el NIE (original y fotocopia simples) o una fotocopia compulsada en Notario.
- 8) Autorización de los padres o tutores, en caso de menores de edad (legalizada en Notario).

Del centro de estudios:


- 9) Confirmación de matrícula original o de reserva de plaza en institución docente reconocida por el Ministerio de Educación, con los datos del curso y del estudiante. (Firmada y reconocida por notario – "cartório"– en Brasil).
- 10) Podrán ser solicitados otros documentos a criterio de la autoridad consular.
- 11) Tasas:
- a. Visado: 40,00 euros
 - b. Intermediario (caso la documentación no sea presentada personalmente por el interesado): 20,00 euros
 - c. Los ciudadanos norteamericanos (reciprocidad) deberán abonar 140,00 euros más.
 - d. Los ciudadanos franceses (reciprocidad) deberán abonar 100,00 euros más.

Solicitud por correo o por mensajero

A. Enviar la documentación solicitada en los items 1 al 10.

B. Rellenar, firmar y remitir los formularios:

[Clique aqui para mais informações sobre remessa por correio.](#)

C. Rellenar y firmar la [Declaración de estar informado de la obligación de inscribirse en el registro obligatorio de extranjeros de las autoridades de inmigración en Brasil](#)  [DOWNLOAD](#)

Consulado General de Brasil
Sector Visados
Av. Diagonal, 468, 2º – puerta C
08006 Barcelona